

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 19 de agosto de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: **APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
 (VEHÍCULO)**
DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
 PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL NIT.
 830.001.133-7
DEMANDADO: ALEXANDER CÓRDOBA C.C. 94.070.278
RADICACIÓN: **760014003007202100427-00**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por parte la parte demandante manifestando que el vehículo objeto de este proceso se encuentra a órdenes del parqueadero Cali Parking, se dará por terminado el presente proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO), el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto de aprehensión y entrega de bien mueble instaurado por CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL, contra ALEXANDER CÓRDOBA por carencia actual de objeto.

SEGUNDO: ORDENAR a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE y a la POLICÍA NACIONAL el levantamiento de la medida de aprehensión inscrita sobre el vehículo de placas KCU246, por lo tanto, sírvase dejar sin efecto los oficios del 06 de julio del 2021 respectivamente.

TERCERO: ORDENAR a CALIPARKING MULTISER la entrega del vehículo de placas KCU246, a la parte demandante o a quien este designe.

CUARTO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

QUINTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 20 de agosto del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007

**Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f391e5f50b315612e44a4048c44f89c067582fec73c35931a8d3f1408e2147b

Documento generado en 18/08/2021 12:20:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>